

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2 de octubre de 2001), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.900.232.
Primer apellido: Márquez.
Segundo apellido: Arbizu.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 6660410.
Puesto trabajo adjudicado: Adjunto.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica (Sv. Informática).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 28.571.447.
Primer apellido: Ezeza.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Marta.
Código puesto de trabajo: 7179110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Promoción Rural.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Rural.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.
DNI: 28.658.139.
Primer apellido: Bórnez.
Segundo apellido: López.
Nombre: M.^a Isabel.
Código puesto de trabajo: 6721510.
Puesto trabajo adjudicado: Secretaría alto cargo.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Rural.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 4.
DNI: 76.197.207.
Primer apellido: Estrada.
Segundo apellido: Cabezas.
Nombre: José M.^a
Código puesto de trabajo: 7153410.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ordenación de la Oferta.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 5.
DNI: 23.234.960.
Primer apellido: Cerezuela.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Pedro.
Código puesto de trabajo: 6660210.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Control Calidad Agroalimentaria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 17 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 30.492.956.
Primer apellido: Baena.
Segundo apellido: Alcántara.
Nombre: M.^a Dolores.
Puesto de trabajo: Directora.
Código del puesto: 1520510.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Museo Arqueológico.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican parcialmente los puestos de libre designación convocados por Resolución de 5 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar parcialmente los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 137, de 27 de noviembre), para el que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la deman-

dante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.280.890.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Lozano.
Nombre: José Luis.
CPT: 7053610.
Denom. puesto trabajo: Sv. Participación y Comunic. Social.
Centro destino: D. G. Educación Ambiental.
Centro directivo: D. G. Educación Ambiental.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 31.392.781.
Primer apellido: Pardo de Donlebún.
Segundo apellido: Quijano.
Nombre: José Ramón.
CPT: 7050810.
Denom. puesto trabajo: Sv. Equipamiento y Uso Público.
Centro destino: D. G. RENPA y Sv. Ambientales.
Centro directivo: D. G. RENPA y Sv. Ambientales.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Francisco Mota Poveda Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 (Boletín Oficial del Estado, de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Francisco Mota Poveda, del Área de Conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que